Sección: T04
PLAZA Nº 1 DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA (SECCIÓN CIVIL)
Rambla medular s/n, esquina c/Aragón
Arrecife
Teléfono: 928 37 51 17
Fax.:
Email.:
scomej.civil.arrecife@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Ejecución hipotecaria
Nº Procedimiento: 0000124/2023
Proc. origen: Ejecución hipotecaria
Nº proc. origen: 0000124/2023
NIG: 3500442120230003693
Materia: Recl. de cantidad
IUP: AR2023016021

Intervención:	Interviniente:	Abogado:	Procurador:
Ejecutante	BANCA MARCH SA	Miguel Ruiz Pons	Maria Montserrat Padron Garcia
Ejecutado	John Flynn		

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

DECRETO

En Arrecife, a 28 de octubre de 2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente juicio se ha dictado EDICTO de subasta de fecha 29 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- En la referida resolución en el primer párrafo **HAGO SABER:** se expresa

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento Ejecución hipotecaria 0000124/2023 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCA MARCH SA representado por el/la Procurador/a MARIA MONTSERRAT PADRON GARCIA contra JOHN FLYNN, en reclamación de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (91.745,32 €) en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500 €) para intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Cuando en realidad se debiera haber expresado

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento Ejecución hipotecaria 0000124/2023 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCA MARCH SA representado por el/la Procurador/a MARIA MONTSERRAT PADRON GARCIA contra JOHN FLYNN, en reclamación de OHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(86.640,77 €**) en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (**25.992,23 €**) para intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

ÚNICO.- El artículo 214.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

PARTE DISPOSITIVA

SE RECTIFICA el EDICTO de fecha 26 de septiembre de 2026, en el sentido de que en donde se dice :

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento Ejecución hipotecaria 0000124/2023 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCA MARCH SA representado por el/la Procurador/a MARIA MONTSERRAT PADRON GARCIA contra JOHN FLYNN, en reclamación de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (91.745,32 €) en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500 €) para intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Debe decir

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento Ejecución hipotecaria 0000124/2023 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCA MARCH SA representado por el/la Procurador/a MARIA MONTSERRAT PADRON GARCIA contra JOHN FLYNN, en reclamación de OHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(86.640,77 €**) en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (**25.992,23 €**) para intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

MODO DE IMPUGNACION: Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiera la solicitud o actuación de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214.4 LEC.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. REBECA VILLAR COSTAS, Letrado/a de la Administración de Justicia del Plaza Nº 1 del Tribunal de Instancia (Sección Civil) de Arrecife; doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
REBECA VILLAR COSTAS - Letrado de la Adm. de Justicia	28/10/2026 - 10:57:08
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: A05003250-352dc38948262940f8c705877921793185221783	
El presente documento ha sido descargado el 28/10/2026 11:00:21	